

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - YAULI

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS/MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE YAULI ¿ PROVINCIA DE YAULI ¿ DEPARTAMENTO DE JUNIN¿ ¿ CUI N° 2533648.

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	22:22:25

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad de la sección específica, se exige como obras similares a: Construcción, y/o mejoramiento y/o culminación y/o ampliación, o la combinación de los términos mencionados en infraestructura de cementerio y/o camposanto y/o pabellón de nichos en cuyas obras deberán contar mínimo con uno de los siguientes componentes: i) muro de concreto y/o ii) veredas estampadas de concreto o de adoquin de concreto (circulación). Al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, que la definición de obras similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por obra similar a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores, por lo que se solicita AL COMITÉ ampliar la denominación de obras similares para la experiencia en la especialidad a: Construcción, y/o mejoramiento y/o culminación y/o ampliación, o la combinación de los términos mencionados en infraestructura de cementerio y/o camposanto y/o pabellón de nichos Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA en cuyas obras deberán contar mínimo con uno de los siguientes componentes: i) muro de concreto y/o ii) veredas estampadas de concreto o de adoquin de concreto (circulación). De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación quedando, de la siguiente manera el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares; Construcción, y/o mejoramiento y/o culminación y/o ampliación, o la combinación de los términos mencionados en infraestructura de cementerio y/o camposanto y/o pabellón de nichos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - YAULI

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS/MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE YAULI ¿ PROVINCIA DE YAULI ¿ DEPARTAMENTO DE JUNIN¿ ¿ CUI N° 2533648.

Ruc/código : 20486554160

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.

Hora de envío : 22:22:25

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares: Construcción, y/o mejoramiento y/o culminación y/o ampliación, o la combinación de los términos mencionados en infraestructura de cementerio y/o camposanto y/o pabellón de nichos en cuyas obras deberán contar mínimo con uno de los siguientes componentes: i) muro de concreto y/o ii) veredas estampadas de concreto o de adoquin de concreto (circulación). Se solicita eliminar los componentes señalados para una participación libre. Encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa. Si bien el Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, no faculta para que consideren requerimientos adicionales. Dirigiendo el proceso a un grupo reducido y limitando al resto de postores. Sin embargo, se observa en las bases que, en la definición de obras similares solicitan componentes que contengan ciertas características en especial. Reduciendo así la Libre Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato y mayor oportunidad de los postores, por lo cual se solicita la eliminación de los componentes: i) muro de concreto y/o ii) veredas estampadas de concreto o de adoquin de concreto (circulación)

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, de la siguiente manera el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares; Construcción, y/o mejoramiento y/o culminación y/o ampliación, o la combinación de los términos mencionados en infraestructura de cementerio y/o camposanto y/o pabellón de nichos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null